

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, recibió una invitación por parte del Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF) y el Comisionado Militar Parlamentario de Bosnia y Herzegovina, para asistir a la Undécima Conferencia Internacional de Instituciones del Defensor del Pueblo para las Fuerzas Armadas (11ICOAF), que tendrá lugar los días 27 (cena de bienvenida), 28, 29 y 30 de octubre de 2019, en Sarajevo, Bosnia y Herzegovina.

II.- Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

III.- Que dicha invitación a la conferencia, marcará una década de conferencias internacionales, que se inició en Berlín en 2009 y ha tenido lugar anualmente desde entonces. Este año, la conferencia se centrará en el tema "Creación de instituciones de defensoría del pueblo resilientes y sostenibles". Por ello, tiene como objetivo general trabajar en cómo las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, pueden desarrollar capacidades internas más fuertes para resistir amenazas y adaptarse a entornos cambiantes y desafiantes. Además, en el contexto de los estados que invaden el espacio democrático, la conferencia explorará cómo las instituciones de defensoría del pueblo pueden evitar la politización y los ataques contra su imparcialidad e independencia, sin comprometer su mandato.

IV.- Que para atender lo indicado, la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086, saldrá del país el día viernes 25 de octubre y regresará el día jueves 31 de octubre del 2019.

V.- Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo de San José a Sarajevo y de Sarajevo a San José los días 25 y 31 de octubre; el hospedaje y alimentación durante los días del 25 al 30 de octubre, serán cubiertos por el DCAF. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

Por tanto,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Participar en la Undécima Conferencia Internacional de Instituciones del Defensor del Pueblo para las Fuerzas Armadas (11ICOAF), que tendrá lugar los días 27 (cena de bienvenida), 28 y 29 de octubre de 2019, en Sarajevo, Bosnia y Herzegovina.

SEGUNDO.- Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo de San José a Sarajevo y de Sarajevo a San José los días 25 y 31 de octubre; el hospedaje y alimentación durante los días del 25 al 30 de octubre, serán cubiertos por el DCAF. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento

TERCERO.- La señora Defensora Crespo Sancho, saldrá del país el día viernes 25 de octubre y regresará el día jueves 31 de octubre del 2019.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 13 horas del día 21 de octubre del dos mil diecinueve. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**

